



Universitat de Lleida  
Departament d'Història



AJUNTAMENT D'ALGUAIRE  
PATRONAT MUNICIPAL  
«JOSEP LLADONOSA I PUJOL»



## CULTIUS, ESPECIALITZACIÓ I MERCATS

X CONGRÉS SOBRE  
SISTEMES AGRARIS, ORGANITZACIÓ SOCIAL I PODER LOCAL

4 a 6 d'abril de 2019

<http://www.sistemesagraris.udl.cat>

Ajuts



Universitat de Lleida



Vicerectorat de Recerca i Innovació

### Col·laboren

Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.

Consell Comarcal del Segrià

La Paeria. Ajuntament de Lleida.

Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

**La puesta en cultivo de las fincas *Palamó* y *els Enseguins* por Pedro  
Franqueza en el Alicante de finales del siglo XVI.**

Jorge PAYÁ SELLÉS

La puesta en cultivo de las fincas *Palamó* y *els Ensequins* por Pedro Franqueza en el  
Alicante de finales del siglo XVI.

Jorge Payá Sellés

Departamento de Ciencias Histórico Jurídicas, Área de Historia del Derecho

Universidad de Alicante

jorge.paya@ua.es, jordipayse@yahoo.es

## RESUMEN

El presente trabajo está dedicado al proceso impulsado a finales del siglo XVI por el secretario Pedro Franqueza, para la transformación en tierras de regadío, cultivo y colonización de las heredades denominadas Palamón y Ensequines, así como de otras situadas en las inmediaciones de éstas, todas ellas localizadas en las cercanías de la ciudad de Alicante, en lo que actualmente se conoce como Villafranqueza. Desde una perspectiva poblacional, se estudian el asentamiento de los nuevos pobladores del lugar, su selección y los contratos y relaciones jurídicas que suscribieron con Franqueza, a partir de las condiciones previamente impuestas por éste. Desde la perspectiva agraria, se analizan los cultivos existentes en las heredades antes de su colonización por Franqueza, aquéllos que fueron introducidos por éste tras adquirir las tierras, las técnicas agrarias empleadas y la importancia desempeñada por el agua en todo este proceso, cuyo éxito dependía en gran manera de conseguir hacer llegar el agua procedente del río Monnegre a las heredades adquiridas por Franqueza, con el fin de que éstas pasaran de secano a regadío. La empresa impulsada por Pedro Franqueza se llevó a cabo coincidiendo con la finalización de la construcción del pantano de Tibi, de cuyo reparto de aguas embalsadas Franqueza resultó ser el terrateniente más beneficiado de la Huerta de Alicante.

## PALABRAS CLAVE

Enfiteusis, Huerta de Alicante, moreras, regadío, Villafranqueza.

## INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XVI la ciudad de Alicante estudiaba la forma de conseguir un mayor aporte de agua que le permitiera ampliar la superficie de la Huerta de Alicante. La falta de agua debida a los condicionantes climáticos y al escaso caudal del río Monnegre, único curso fluvial perenne que alimentaba la huerta, provocaba que de las 24.000 tahúllas que comprendía la huerta en ese momento, únicamente eran objeto de riego unas 8.000 tahúllas, quedando 16.000 tahúllas sin poder ser regadas. Gran parte de estos terrenos se localizaban en la parte oeste del término alicantino, estimándose que de poder ser irrigados, pues hasta entonces eran secano, podrían resultar muy productivos. De los planos y proyectos de la época se desprende que mediante la construcción de una acequia real de unas 3 leguas de longitud, la huerta podría pasar a tener una superficie cercana a las 30.000 tahúllas.

Para aumentar la disponibilidad hídrica se proyectaba construir una presa en mitad del río Monnegre, aprovechando el estrecho natural que forman las montañas denominadas Mos del Bou y La Cresta, según la idea de un vecino de Mutxamel de nombre Pedro Izquierdo. La obra, iniciada por la ciudad de Alicante en 1579, se detuvo poco después, en 1581, debido a la falta de recursos económicos. A partir de ese momento y hasta que de nuevo se retomó la construcción de la pared en el mencionado estrecho, lo que no ocurriría hasta 1590, se iniciaron toda una serie de gestiones entre la ciudad y la Corona a fin de conseguir el apoyo económico de Felipe II que permitiera concluir la obra.

En ese contexto será en el que un alto funcionario de la Corte, el secretario Pedro Franqueza<sup>1</sup>, iniciará la compra de propiedades (heredades) en los alrededores de la ciudad de Alicante, concretamente en un paraje cercano a la cruz de término denominada “Cruz del Palamón”, en lo que hasta ese momento eran las fincas conocidas como *Enseguins* y

---

<sup>1</sup> Un estudio de este personaje desde la perspectiva institucional en: GUERRERO MAYLLO, A. “D. Pedro Franqueza y Esteve: De regidor madrileño a Secretario de Estado”, en *Pedralbes: Revista d'història moderna* [en línea], Universitat de Barcelona: Departament d'Història Moderna, 1991, 11, pp. 79-90 [fecha de consulta: 25 de mayo de 2017]. ISSN 0211-9587. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/revista/1017/A/1991> Referencias a los oficios desempeñados por Franqueza durante los reinados de Felipe II y Felipe III en: ESCUDERO, J. A., *Los Hombres de la Monarquía Universal*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2011, v. I, pp. 37-40, 57-61 y 227-230. ISBN 9788415069218. Sobre el proceso a Franqueza: FEROS, A., *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid: Marcial Pons, 2002, 2ª reimp., pp. 234/5 y 312-335. ISBN 84 95379 39 2.

*Palamons*. Franqueza, sabedor de la inminente llegada de las aguas de riego que embalsaría el pantano de Tibi (cuyas obras, en ese momento -1590-, se estudiaba reanudar en la corte de Felipe II), no escatimó esfuerzos ni recursos para la puesta en cultivo de dichas heredades, además de hacer valer su condición de hombre influyente.

El estudio de la documentación conservada en el archivo del antiguo Condado de Villafranqueza, permite conocer el proceso llevado a cabo por orden de Franqueza para la puesta en cultivo e irrigación de una considerable extensión de tierras hasta entonces yermas.

## 1. EL ESPACIO AGRARIO: LA HUERTA DE ALICANTE

Un aspecto llamativo en la cartografía alicantina de finales del siglo XVI, es la forma en que aparece representada la denominada Huerta de Alicante<sup>2</sup>. Por un lado, su fertilidad se simboliza mediante un sombreado verde, de tonalidad más acusada, dibujado en torno a los núcleos de Mutxamel, *Loxa*, Sant Joan, Santa Verónica y Benimagrell y las partidas de Orgegia, Almaxà y *Palamó*<sup>3</sup>. Por otro lado, los mapas demuestran que ya en ese momento –década de los ochenta del siglo XVI– la huerta era un espacio poblado, salpicado de alquerías, representadas por pequeñas figuras cuadradas<sup>4</sup>.

Desde el punto de vista geográfico, la huerta aparece perfectamente delimitada por los siguientes elementos: en el extremo occidental, por el camino de Xixona; por el suroeste por la *serra de sant Julià* y el paraje costero identificado como *La Cala*, junto a la laguna de la *Albufereta*<sup>5</sup>; por el sur, por el paraje del cabo de *La Alcodra*; en el extremo

---

<sup>2</sup> En cuanto a la denominación de este espacio hortícola, únicamente en Archivo de la Diputación de Castelló (ADC), *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, Dibujos y Planos*, caja 21, doc. nº 22, consta la denominación “*orta de Alacant*”. En el resto de mapas no consta este topónimo.

<sup>3</sup> Miralles, en un documento dirigido al conde de Chinchón y en el que explicaba algunos detalles de estos mapas, hizo constar: “*Lo que es muy berde es huerta de Alicante en la qual están los lugares y monesterio señalados tierra muy fértil pero perdida por falta de agua*”. El único espacio que aparece sin verdear en el territorio estricto de la Huerta de Alicante es el situado junto al cabo de *l’Alcodre*, en el que aparecen representadas unas lomas o colinas en tonos grisáceos. Alicante, 18 de octubre de 1585. ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 636, doc. 1/37.

<sup>4</sup> ACA, COLECCIONES, *Mapas y Planos*, 19/6 y 19/7. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, Dibujos y Planos*, caja 21, plano de la cuenca del Monnegre.

<sup>5</sup> Únicamente consta representada, como una pequeña laguna, en ACA, COLECCIONES, *Mapas y Planos*, 19/7. En un documento de 1596 consta una referencia a un camino que se dirige en dirección “*a la marjal*”, alusión que estudiada en su contexto, cabe deducir va referida a la *Albufereta*. *Sentencia por la que se delimita el término particular de la universitat de Sant Joan y Benimagrell*. ARV, *Real Audiencia*, procesos parte 2, Letra S, exp. 918, p. 48-1. En este mismo

oriental, por la zona costera comprendida entre el mencionado cabo y la desembocadura del Monnegre en el paraje de la *Çofra*; finalmente, en dirección norte, es el cauce del río el que actúa como eje delimitador de la huerta alicantina.

En cuanto a las infraestructuras vinculadas al regadío, el *assut de Mutxamel* y la acequia mayor constan representados en cuatro de los documentos<sup>6</sup>, en los que, de forma significativa, el tramo del cauce del Monnegre comprendido entre dicho azud y la desembocadura del río consta coloreado de marrón, dejando claro que aguas abajo del azud no discurría agua alguna, destinándose la totalidad del caudal del Monnegre al riego de la huerta.

## 2. LA COLONIZACIÓN DE UN ESPACIO AGRARIO SECANO: DERECHO Y POBLACIÓN

En la Huerta de Alicante, en términos urbanísticos, la consecuencia más notable derivada de la construcción del pantano de Tibi fue la creación *ex novo* de un nuevo núcleo poblacional. Se trata de Villafranqueza<sup>7</sup> construida de nueva planta a fines del siglo XVI, junto a la prolongación del brazal de Alfaz<sup>8</sup> y ante las expectativas que la entrada en servicio del pantano de Tibi despertó en Pedro Franqueza<sup>9</sup>, alto funcionario de

---

expediente, se alude a dicha laguna con la expresión “*albufera*”. *Ibid.*, p. 30.

<sup>6</sup> ACA, COLECCIONES, *Mapas y Planos*, 19/4, 19/6 y 19/7; ARV, *Mapas y Planos*, nº 6.

<sup>7</sup> Sobre la fundación de este lugar y la vinculación existente entre dicha fundación y la puesta en servicio del pantano de Tibi, véase: ALBEROLA ROMÁ, *Jurisdicción y propiedad de la tierra en Alicante (ss. XVII y XVIII)*, Alicante, 1984, pp. 451 y ss. M. C., “Los términos de Alicante a lo largo de la Edad Moderna”, *Revista de historia moderna*. 1997, 16, pp. 245. ISSN 0212-5862.

<sup>8</sup> Este brazal, el más alto de la Huerta de Alicante, tras su construcción a fines del siglo XVI, pasó a ser el primero en sangrar la acequia mayor por la margen derecha de ésta. En la actualidad, parte del embalse regulador conocido como *Pantanet*, transcurriendo entubado y de forma subterránea durante la mayor parte de su recorrido. Información facilitada por el vicepresidente de la CRSRHA, el 14 de junio de 2015, durante la visita de campo a las instalaciones del *Pantanet*. Respecto a la etimología y significado del topónimo Alfaz, Gutiérrez Lloret indica que deriva de la palabra árabe *al-fash*, campo cultivado. GUTIÉRREZ LLORET, “*La Huerta y...*”, p. 158. Una representación gráfica del trazado planificado en los alrededores de Villafranqueza a finales del s. XVI en: ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 21. *Traça del lugar de Santa Madalena* [s.f] [ca. 1595].

<sup>9</sup> Entre los cargos que Franqueza llegó a desempeñar durante el reinado de este Monarca, destacan los siguientes: una secretaría en el Consejo de Aragón, secretario de Estado para asuntos de Italia, secretario del Consejo Real y de la Inquisición, secretario de la Reina y conservador del patrimonio de Italia y de la Corona de Aragón. Un estudio de este personaje desde la perspectiva institucional en: GUERRERO MAYLLO, A. “D. Pedro Franqueza y Esteve: De regidor madrileño a Secretario de Estado”, en Pedralbes: *Revista d'història moderna* [en línea], Universitat de

Felipe II y fundador del lugar<sup>10</sup>.

Desde un punto de vista jurídico, Villafranqueza se erigió al amparo de la jurisdicción alfonsina<sup>11</sup> que le fue reconocida el 7 de marzo de 1598<sup>12</sup>. Merced a este régimen jurídico, la nueva población fue dotada de término particular y jurisdicción limitada en materia civil y criminal, lo que dio lugar a disputas y pleitos con la ciudad de Alicante, respecto a la cuantía de la contribución que el nuevo núcleo debía aportar a cuenta de la construcción del pantano de Tibi<sup>13</sup>. El hecho de haber logrado su estatus jurisdiccional con posterioridad a la conclusión de las obras del pantano y a la fijación del régimen jurídico de sus aguas, explica que no conste alusión alguna a Villafranqueza en los documentos y resoluciones que distribuyeron las cargas económicas derivadas de la fábrica de aquel entre Alicante y los lugares de la huerta. Por este motivo y a diferencia de lo ocurrido con otras poblaciones de la huerta como Mutxamel y Sant Joan y Benimagrell, los pleitos entre la Ciudad y Villafranqueza, por razón de la financiación de las obras del pantano, no se entablaron de forma coetánea al momento en que lo hicieron

---

Barcelona: Departament d'Història Moderna, 1991, 11, pp. 79-90 [fecha de consulta: 25 de mayo de 2017]. ISSN 0211-9587. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/revista/1017/A/1991> Referencias a los oficios desempeñados por Franqueza durante los reinados de Felipe II y Felipe III en: ESCUDERO, *Los hombres de...*, v. I, pp. 37-40, 57-61 y 227-230.

<sup>10</sup> Todo el proceso de fundación de este lugar y de las gestiones llevadas a cabo por Franqueza y sus apoderados en Alicante para la puesta en producción e implantación del regadío en los terrenos adscritos al mismo en: ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*. Para Dueñas Moya, la fundación del lugar respondió, entre otras finalidades, al interés económico de su promotor que adquirió unas tierras que poco después experimentarían una importante revalorización, al estar bajo las aguas del pantano, llevando a cabo dicha adquisición “*seguramente haciendo uso de su información privilegiada*”, en tanto que alto funcionario de la Monarquía Hispánica. DUEÑA MOYA, “Los términos de...”, p. 245.

<sup>11</sup> Según expuso Romeu Alfaro, la “*Jurisdicción alfonsina*” supone “*la concesión limitada de la jurisdicción civil y criminal y su ejercicio, para aquellos eclesiásticos, ricos hombres, caballeros, personas generosas, ciudadanos y hombres de villa que no disfrutando de ‘mero imperio’ [...]*” y conforme a los fueros otorgados por Alfonso II en las Cortes de 1329 “*tengan lugares y alquerías pobladas por ‘15 casats o más de cristianos’. O bien estuviesen poblados por ‘3 casats de moros’, si se trata de lugares de realengo, o de ‘7 casats de moros’ si quien disfrutase del mero imperio en dicho término fuese persona distinta al rey*”. Al respecto véase: ROMEU ALFARO, S., “Los Fueros de Valencia y los Fueros de Aragón: “Jurisdicción Alfonsina”, en *Anuario de Historia del Derecho Español* [en línea], 1992, XLII, pp. 75-115 (en particular: pp. 99 y ss.) [fecha de consulta: 10 de junio de 2017]. Disponible en: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-1972-10007500116](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1972-10007500116).

<sup>12</sup> Sentencia de la Real Audiencia de Valencia de 7 de marzo de 1598. ARV, *Real Audiencia*, Procesos de Madrid, S, nº 313, fol. 350.

<sup>13</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 759, doc. 3/1.

dichas poblaciones (1598), sino algunos años después.

Tras su fundación y erección jurisdiccional, la situación de Villafranqueza se vio condicionada posteriormente por dos decisiones más: la concesión de la jurisdicción suprema mediante Real Cédula de 10 de septiembre de 1604<sup>14</sup> y la posterior caída en desgracia de Franqueza, en 1606, al ser procesado, imputársele 474 cargos y resultar inhabilitado para el ejercicio de cargo público<sup>15</sup>. Como consecuencia de ello, Villafranqueza fue subastada y adjudicada al Estado en 1611<sup>16</sup>.

En cuanto al factor humano o poblacional, hay que diferenciar entre aquellas personas que arrendaron algunas de las heredades adquiridas por Franqueza, convirtiéndose en enfiteutas, y quienes se establecieron en la nueva población como colonos.

Respecto de los primeros, Damián Miralles, hombre de confianza de Franqueza en Alicante, había indicado la conveniencia de establecer enfiteutas en las heredades situadas en la partida de Orgegia, procurando favorecerles también con algunos hilos de agua de la procedente de la acequia de huerta<sup>17</sup>. La intención de Miralles era que fueran éstos quienes se encargaran del cuidado de los más de 2.000 plantones de moreras que pretendía traer de Murcia:

*Que la persona que tendrá y será el señor útil de la torre de Orjeja tenha obligación de tener planter a lo menos dos mil moreras, o las más que pueda ofresciéndose el dicho señor pagar lo que cuesten en Murçia y el traellas y [...] que las ponga y trate muy bien y lo que dellas se sacare se reparta la meytat al señor directo y la meytat al útil<sup>18</sup>.*

Estos enfiteutas, según las indicaciones proporcionadas por Miralles, quedarían

---

<sup>14</sup> ALBEROLA ROMÁ, *Jurisdicción y propiedad...*, p. 456.

<sup>15</sup> ESCUDERO, *Los Secretarios de...*, v. III, pp. 792-818. Sobre el proceso al que fue sometido Franqueza: TORRAS I RIBÉ, J.M., “La ‘visita’ contra Pedro Franquesa (1607-1614): un proceso político en la Monarquía Hispánica de los Austrias”, en *Pedralbes*, Universitat de Barcelona: 1997, n. 17, pp. 153-189. e-ISSN: 2385-4391. FEROS, A., *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid: Marcial Pons, 2002, 2ª reimp., pp. 234/5 y 312-335. ISBN 84 95379 39 2.

<sup>16</sup> DUEÑAS MOYA, *Territorio y jurisdicción...*, pp. 194/5.

<sup>17</sup> Estas heredades, situadas a una cota más baja que los Palamones, gozaban de agua de riego de dicha acequia que llegaba a las mismas a través del brazal del Albercoquer, además de gozar de agua procedente del manantial y balsa existentes en la propia partida de Orgegia.

<sup>18</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7.

obligados perpetuamente a tener las tierras plantadas de moreras, viñas y los demás árboles que resulten adecuados al terreno. Vendrían también obligados a conservar perpetuamente los linderos, las casas torres y demás edificios que se hicieren en dichas heredades. En cuanto a las rentas a satisfacer por los enfiteutas al señor directo de sus tierras, Miralles especificó que los árboles los tendrían al tercio y los sembrados a medias, dando dos partes de seda, vino y garrofas, debiendo satisfacer primero todos los diezmos y primicias a la Iglesia y a la Corona. Estos gravámenes serán inferiores “*en las tierras secanas que no se riegan*”, en las que se satisfaría la cuarta parte de los cereales y dos partes de los frutos de los árboles. En caso de querer vender alguna de sus heredades podrán hacerlo previa licencia del señor y abonándole el correspondiente laudemio (lohismo), reservándose éste el derecho a quedarse con las tierras “*por el mesmo preçio*”. Miralles puntualiza que quienes tomaren las tierras como enfiteutas quedaban perpetuamente obligados a mantener el valor de la heredad con sus correspondientes mejoras, recordando que “*el proprio nombre de enfiteusis trae que las toman para mejorar y no deteriorar*”<sup>19</sup>.

Por lo que respecta a los colonos, como primeros pobladores del lugar constan establecidos 22 vecinos de procedencia diversa<sup>20</sup>. Hay también referencias a la presencia de moriscos quienes, atraídos por las posibilidades de trabajar en el lugar y entrar al servicio del Franqueza, se desplazaron hasta allí según informan sus hombres de confianza en Alicante:

*allí han empesado a venir algunos moriscos, se procurase siquiera otros tres o quatro y que a estos se les ayudase con algo para que comprasen mulas y labrasen a medias a lo menos lo que es para trigos y sebadas*<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 5, leg. nº 2-1. *Memoria de los vecinos que están recevidos en el lugar que se fabrica en las heredades de los Palamones* [s.f.]. La relación de estos primeros pobladores de Villafranqueza y su procedencia es la siguiente: “*Bernardo Celfa, de Alicante; Noffre Miralles, Thomas Aracil, Gaspar Aracil, Luis Aracil, Domingo de Asensi, Pedro Luis Beltrán, Damián (¿?) de Monforte; Juan Terol de Muchamiel; Felipe Romero, Juan Romero de Elche; Matias de Vera, Juan Bernardo, Felipe Bernardo, Juan de Santana, Sebastián Bernardo del Casar; Miguel Pérez de Gallipienso, Diego Pérez de Gallipienso de Aspe; Martín Estevan de Saix; Pedro Ortín de Caudete*”.

<sup>21</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. Los documentos dejan entrever también los motivos por los que a finales del s. XVI, debido a la presión ejercida por la Iglesia, eran preferidos los cristianos frente a los moriscos para ser empleados en labores agrícolas. Damián Miralles, apoderado de Pedro Franqueza en Alicante, lo explicaba así a su principal: tras afirmar valían más 4.000 libras de rentas generadas por cristianos que 10.000 por moriscos,



Franqueza no dudó en expresar su opinión respecto a sus preferencias a la hora de escoger a los colonos, dejando claro que no deseaba se establecieran allí hombres nobles sino trabajadores del campo que puedan cultivar sus tierras y obtener de ellas el máximo rendimiento. Así se desprende de la siguiente observación contenida en una de las instrucciones que dirigió a sus lugartenientes:

*El señor Franqueza recuerda que no desea que en sus tierras se establezcan “hombres de capa negra” sino “labradores que las cultiven por sus manos” que vayan a residir con su familia a las casas que hay en las heredades<sup>22</sup>.*

De la respuesta que sus representantes escribieron al margen de dicha observación se deduce que todos los establecidos en el lugar eran labradores.

Por lo que respecta a la forma en que debían repartirse las tierras entre los colonos que acudieran a poblar el lugar erigido por Franqueza, se estableció que a cada nuevo poblador se le entregaren 30 tahúllas de tierra, 10 de ellas cerca de las casas y las 20 restantes más alejadas “para que no tengan de que quejarse ni de que tener envidia unos de otros”<sup>23</sup>. Además se les entregarían 2 tahúllas de tierra “para huertas, junto al lugar” a fin que puedan plantar en ellas verdura y alfalfa para servicio y sustento de sus casas<sup>24</sup>. En cuanto al censo a satisfacer por cada heredad, Franqueza da instrucciones para que se exijan 10 o 9 libras, resultando unos 6 sueldos por tahúlla, así como 50 sueldos por cada una de las dos tahúllas de huerta<sup>25</sup>.

En relación a los gravámenes a imponer a los colonos o vasallos, Franqueza había sido aconsejado por Damián Miralles, prácticamente desde los primeros momentos de su empresa alicantina, respecto de no ser conveniente gravar excesivamente a aquellos, a fin de que sirvieran con más ahínco a su señor<sup>26</sup>. Miralles, después de explicar a su principal la forma en que se abonaban los diezmos en aquella parte del reino de Valencia “de

---

explicaba que respecto a éstos “cada hun día se esperan hidas a Argel, muchos enojos, y cuydado cuando entre ellos queda el hijo, o la hija, y las reprehensiones de los predicadores en los púlpitos públicas y las de los confesores secretas y tras todo esto el buen nombre por amor de Dios”. *Ibid.*

<sup>22</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. nº 7. Madrid, 4 de octubre de 1591 y Alicante, 29 de octubre de 1591. *Instruction para el Señor Ginés Miralles*, punto 19.

<sup>23</sup> *Ibid.*, punto 20.

<sup>24</sup> *Ibid.*, punto 43.

<sup>25</sup> *Ibid.*, puntos 21 y 43.

<sup>26</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. *Acuerdo de Miralles en negocio propio del señor Secretario*.

Sexona enllà”<sup>27</sup>, explica que en la Huerta de Alicante los árboles se dan al tercio y lo demás “*al quarto, limpio de polvo y paja*”. Conforme a este régimen el señor de las tierras únicamente debía preocuparse de “*coger la renta*”, pues el resto de trabajos agrícolas corrían de cuenta de los vasallos. Miralles alude también al pago de cuatro sueldos por tahúlla y a otras regalías (gallinas, molino, horno, tienda, mesón...), remarcando que existiendo muchas tierras para ser cultivadas “*será más el provecho y honor de los muchos vezinos*”.

Posteriormente, uno de los hombres de confianza de Franqueza en Alicante, Gaspar Sans, emitió su parecer respecto a los colonos llegados al lugar fundado por Franqueza, aconsejando que no se les permitiera fundar casas “*fuera de la casa del Palamón de abajo*”, sino que todos los que acudieran allí lo hiciesen “*por vía de arrendamientos, establecimientos, a medias o en otra manera*”<sup>28</sup>. Sans confía en que se produzca un efecto llamada y, en cualquier caso, considera insuficiente el número de colonos llegados a las tierras de Franqueza ya que éstos únicamente pueden atender el cultivo de las tierras que ya hay plantadas, pero no así las que restan por roturar y cultivar. Por ello, considera que hay que traer a más personas que trabajen esas tierras con el fin de ponerlas en producción cuanto antes, en especial si a ellas se consigue llevar agua<sup>29</sup>.

Franqueza era plenamente consciente de que gran parte de las tierras que había adquirido para fundar una población, únicamente podían ser productivas –y por tanto atractivas para los eventuales nuevos pobladores– si a las mismas llegaba el agua del pantano de Tibi o, por lo menos, la de la acequia mayor de la Huerta de Alicante<sup>30</sup>. Por ello, en 1591, momento en el que las obras de la presa se hallaban detenidas y no era posible determinar si su conclusión resultaría satisfactoria, llegó a afirmar lo siguiente:

*Si para hallar con más facilidad personas a quien establecer esta hazienda conviene que yo prometta de que en caso que no suçediesse bien el pantano les daré agua*

---

<sup>27</sup> “De ocho cafiços solo le viene al amo quatro barchillas, porque las otras quatro se lleva la meytat la iglesia y la otra meytat el rey”. *Ibid.*

<sup>28</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. *Informe de Gaspar Sanz a Pedro Franqueza sobre los palamones y otras tierras*, punto 7 [s.f.] [ca. 1590/4].

<sup>29</sup> *Ibid.*, punto 8.

<sup>30</sup> En algunos de los documentos dicha agua recibe la denominación de “*agua viva de la çequia de la huerta*”, en clara referencia a que se trata de agua manantial o viva, correspondiente a aquella que circulaba de ordinario por el cauce del Monnegre y que el assut de Mutxamel derivaba e introducía en la acequia mayor de la Huerta de Alicante. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja nº 4, leg. 7. *Acuerdo para Damián Miralles, vezino de la ciudat de Alicante*, punto 4.

*bastante por otra vía; se les podrá prometer en mi nombre y yo me obligaré a ello si será menester*<sup>31</sup>.

En ese momento Franqueza disponía de un total de 16 hilos de agua de la huerta que habían sido arrendados en su nombre por sus hombres en Alicante. De ellos 2 se destinan al riego de las tierras situadas en Orgegia y el resto al riego de “*los sembrados de los Palamones*” y a “*la plantada de Marceta*”<sup>32</sup>, datos que evidencian que en 1591 ambas partidas habían empezado ya a cultivarse.

Dicha cantidad de hilos de agua resultaba insuficiente para el riego de todas las tierras. Por esta razón, Franqueza, teniendo en cuenta que hasta la llegada del agua del pantano no será posible el riego de todas ellas, propuso a sus lugartenientes que los dos primeros años e incluso el tercero, dispensen a las personas que se establezcan en ellas de la obligación de abonar el censo en dinero “*para que se animen más a tomar las tierras*”<sup>33</sup>.

### 3. LA ELECCIÓN DEL TERRITORIO

Respecto de la elección del espacio en el que Pedro Franqueza fundó el lugar, los documentos ponen de relieve el papel decisivo desempeñado por Damián Miralles, uno de los lugartenientes de Franqueza. Este personaje, que era a la vez síndico de la ciudad de Alicante en los asuntos relacionados con el impulso de la fábrica del pantano, aconsejó a Franqueza comprar 100 cahizadas<sup>34</sup> de tierras situadas “*bajo el riego del pantano*” y en un lugar que permitiera “*tomar el agua desde el partididor del Conchell y guiarla por las acequias viejas*”<sup>35</sup>. Miralles hace esta recomendación después de asegurarle a su principal que la entrada en servicio de la presa reportará muchos beneficios para el territorio alicantino. Otra de las ventajas que estas tierras tenían en opinión de Miralles era su

---

<sup>31</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. n° 7. Madrid, 4 de octubre de 1591 y Alicante, 29 de octubre de 1591. *Instruction para el Señor Ginés Miralles*, punto 42.

<sup>32</sup> *Ibid*, punto 16.

<sup>33</sup> *Ibid*, punto 23.

<sup>34</sup> Según consta en alguno de los documentos conservado en el Archivo del Conde de Cirat una cahizada equivalía aproximadamente a 50 tahúllas. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja n° 4, leg. 7.

<sup>35</sup> “*Las dichas tierras han de estar en partes que las tome el agua de la presa que saldrá por los partididores del Conchell guiando el agua por las cequias viejas que sean de alargar*” [ca. 1589]. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja n° 4, leg. 7. *Acuerdo para Damián Miralles, vezino de la ciudat de Alicante*.

cercanía al puerto de Alicante, lo que facilitaría en un futuro dar salida comercial a la producción agrícola<sup>36</sup>.

Antes de que Pedro Franqueza llevara a cabo la construcción de una población en la partida de *Palamó* y de que procediera a transformar el territorio circundante para hacer llegar al mismo el agua del río Monnegre, entre 1590 y 1595, esta partida alicantina y las inmediatas de *Ensegüins* y *Orgegia* ya disponían de algunas infraestructuras y de áreas de regadío. La planimetría levantada en torno a 1590 por Cristobal Antonelli, ingeniero a quien Franqueza encargó el diseño, traza urbanística y edificación del lugar, permite conocer con cierto detalle aquéllas.

Inmediata al lugar escogido para levantar la nueva población, existía una heredad denominada *Palamón de Vidanya* o *Palamón de Arriba*, junto a cuya casa habían construidas dos balsas, alimentadas por sendos manantiales distantes unos 800 palmos, y en torno a ellas un pequeño espacio de regadío. En dirección sur consta representada la heredad *Palamón de Baxo*, en la que no consta existiera balsa o manantial alguno y, en esta misma dirección, pero algo más distante, existen representadas la fuente, balsa y casa de *Orgegia* (*Orxexia*). Esta última dispone de un espacio regado de tamaño ligeramente superior al existente en el *Palamón de Vidanya*, que se extendía hasta el camino que comunicaba Alicante con el Monasterio de Santa Verónica<sup>37</sup>.

Las referencias a la calidad de las tierras y al sistema de regadío son también interesantes. En cuanto a las primeras, los informantes coinciden en describirlas como muy buenas: “*toda esta tierra de orxexia es bonísima*”, por lo que “*si huviesse agua se podría plantar mucho*”<sup>38</sup>. Por este motivo Franqueza, consciente de la falta del líquido elemento y de su importancia, tuvo en mente desde el primer momento conectar estas heredades con el sistema de riegos que partía de la acequia mayor de la huerta, con el fin de llevar el agua del Monnegre hasta sus predios.

En cuanto a la tipología de árboles existentes antes del cultivo de las tierras por Franqueza, es posible conocer las plantaciones existentes en las partidas de *Marceta*, *Palamó* y *Orgegia*. Los 2.880 árboles que Joseph de Ávila contabilizó, se dividen en las

---

<sup>36</sup> “*En un puerto de mar por cuya ocasión está tan en la mano la despedida de los frutos*”. *Ibid.*

<sup>37</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 21. *Traça del lugar de Sancta Magdalena, por Cristobal Antonelli*. 18 de septiembre de 1590.

<sup>38</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7.

siguientes especies: 57 olivos, 562 higueras, 170 garroferos, 197 moreras, 848 almendros, 462 granados, 47 naranjos, 1 limonero, 8 ciruelos, 15 perales, 1 nispero, 1 laurel, 2 arrayanes y 10 albercoqueros. Según el autor de la relación se trata de árboles “*plantados de viejo y maltratados*”. Otros cultivos que aparecen mencionados son cebollas, melones y viñas<sup>39</sup>.

Merced a una relación elaborada por Pere Carratalá es posible conocer la producción de las tierras adquiridas por Franqueza justo antes de llevarse a cabo en ellas los trabajos de plantación y mejora impulsados por éste. Carratalá indica que las tierras producen pocas rentas debido a que están faltas de árboles y viñas, siendo los productos que se obtienen en ese momento los siguientes:

*Set o huyt quintars de pansa poch mes o menys, quinze cafisos de ammella, quinze o vint quintars de figa, quatrecentes arroves de garrofa exceptant los arrendaments que estan fets de les terres esparces [...] solament dels arbres llevantlos sembrats forments y civades*<sup>40</sup>.

Los terrenos adquiridos por Franqueza se compraron siguiendo las instrucciones de Damián Miralles. Sin embargo, poco después de su adquisición, otro de los hombres que desde Alicante asesorarán a Franqueza, se mostrará especialmente crítico con el lugar escogido. Se trata de Gaspar Sans para quien el lugar no resulta idóneo fundamentalmente por su lejanía al punto desde el que se ha de tomar el agua de riego (el partididor del Conchell)<sup>41</sup>. Sans llega a plantear otros lugares que hubieran resultado más idóneos pero, considerando que los terrenos ya estaban adquiridos, finalmente opta por formular una serie de recomendaciones que estima fundamentales para que el agua llegue de la mejor manera posible a Villafranqueza. En particular y respecto a la acequia que debía conducir el agua del Monnegre a las tierras adquiridas por Franqueza, Sans estima que habida cuenta de su considerable longitud, sería conveniente “*hacer algunos tramos con*

---

<sup>39</sup> La suma de los árboles enumerados por Ávila asciende a 2.381 y no a 2.880. Desconocemos si se trata de un error al sumar o bien que algunos ejemplares no fueron incluidos en la relación. *Memoria de las compras y número de las tafullas de la heredad de Alicante con los pretios que han costado y de lo que puedo dezir a más de lo que dixen en la otra relation* [1592-marzo 1594]. ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 5, leg. nº 2-1.

<sup>40</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. “*Relación feta per Pere Carratalá de la Maymona de Alacant del estat en que es troben les heretats y Palamons del señor Secretari Franquesa y de les millores que si poden fer en elles*” [s.f.].

<sup>41</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. *Informe de Gaspar Sanz a Pedro Franqueza sobre los palamones y otras tierras*, punto 7 [s.f.] [ca. 1590/4]. La distancia, en línea recta, supera con creces los 6 kilómetros.

*argamasa*”, considerando que aún a pesar del coste de dicha operación “*a la larga será mejor que no hacer nada*”. También pone de relieve “*los muchos cuidados y limpieza*” que esta infraestructura precisaría, debido a la existencia de numerosos ribazos, así como la pérdida de agua derivada de su longitud.

Por lo que respecta a la superficie que ocupaba el nuevo lugar, según los cálculos efectuados por Joseph de Ávila, hombre de confianza de Franqueza, hasta marzo de 1594 se habían adquirido propiedades que sumaban 2.629 tahúllas<sup>42</sup>. La documentación relativa a la creación de Villafranqueza, permite también conocer la geografía del lugar dónde se erigió esta nueva población en el momento previo a su construcción, a finales del siglo XVI<sup>43</sup>. Las principales heredades originarias que adquirió Pedro Franqueza, fundador del lugar, eran: los “*Palamons de Balthasar Vidanya*”, que disponían de casa y torre, además de dos fuentes y dos balsas; el bancal imperial, el “*Palamón de más baixo*” que había pertenecido a Violante Alcaras y de Lloazes de Orihuela; la *heredad de orgegia*<sup>44</sup> con casa y torre y en la que existía una balsa grande y una alberca que recogían el agua de un manantial cercano<sup>45</sup>.

En cuanto a la toponimia, aparecen referencias a los siguientes lugares y vías: estrecho de *orxexa*, fuente *d'en Sala*, Marseta, Almajà, fuente de los *Enseguins*, cañada de los *Enseguins*, Cruz de Alicante “*que dizen del Palamón*”, camino que va de Alicante a la Santa Verónica<sup>46</sup>, camino de Alicante y camino de Valencia, estos dos últimos con

---

<sup>42</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 5, leg. nº 2-1. *Memoria de las compras y número de las tafullas de la heredad de Alicante con los pretios que han costado y de lo que puedo dezir a más de lo que dixe en la otra relation* [1592-marzo 1594]. Según consta en este documento la cantidad desembolsada por Pedro Franqueza para adquirir las referidas tahúllas fue de 10.522 libras, 13 sueldos y 9 dineros. El número final de tahúllas adquiridas por Franqueza fue algo superior, pues en diferentes apuntes y asientos posteriores a la citada relación, se deja constancia de la adquisición de algunas heredades más.

<sup>43</sup> Son especialmente ricos en datos descriptivos del lugar diferentes *memoriales* remitidos, entre 1589-1595, por los apoderados (los hermanos Miralles, Gaspar Sanz) que Pedro Franqueza tenía en Alicante y que siguiendo las órdenes de su principal fueron adquiriendo heredades para fundar el lugar y aconsejando a Franqueza sobre la manera de poner en producción dichas tierras. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7.

<sup>44</sup> Denominada en los documentos originales como “*orjeja*”, “*orchecha*” y “*orxexia*”.

<sup>45</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7.

<sup>46</sup> Este camino situado al este de la heredad de Orgegia, tal como se deduce de los mapas y planos que se conservan en el Archivo del conde de Villafranqueza, Ciriñuela y Cirat, se correspondería con la actual carretera nacional 332 (avenida de Dénia). ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 21.

entrada por poniente y salida por levante del caserío levantado por Pedro Franqueza.

#### 4. LA IMPORTANCIA DEL AGUA EN LA VIVIFICACIÓN DE VILLAFRANQUEZA

Los dibujos, planos y rasguños elaborados por Antonelli aportan también valiosa información acerca de las fuentes, manantiales, balsas y acequias existentes en la partida del Palamón y en las inmediatas denominadas Enseguines, Marceta y Orgegia. Estos documentos permiten diferenciar entre las infraestructuras de regadío existentes antes de la intervención de Franqueza y las construidas por iniciativa del alto funcionario de la Monarquía Hispánica, a fin de transformar en regadío las tierras por él adquiridas.

En cuanto a las primeras, constan identificadas diversas fuentes y balsas inmediatas al lugar en el que fue levantada la población de Villafranqueza<sup>47</sup>, así como el manantial y balsa de Orgegia, a unos dos kilómetros de distancia; también hay referencias al riego por boqueras, para aprovechar el agua de avenidas, destacándose la denominada “*de los Inseguines*”, de la que se afirma “*es muy buena avenida en los inviernos que con poco que se regasse en verano sería suficiente para criar las oliveras*”<sup>48</sup>.

Estos manantiales desempeñaron un importante papel en los primeros años de cultivo de las tierras adquiridas por Franqueza y hasta la llegada a las mismas del agua procedente de la acequia mayor de la huerta. Prueba de ello es que en una relación de gastos correspondiente a 1591, gran parte de éstos guardan relación con la adecuación, limpieza y reparo de las fuentes, acequias y balsas existentes en las inmediaciones de Villafranqueza<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> En los documentos gráficos conservados por el Conde de Villafranqueza constan representadas dos fuentes (situadas al éste del emplazamiento dónde se levantó Villafranqueza) que mediante dos acequias conducen el agua a dos balsas situadas junto a una casa situada frente a la puerta este de dicho lugar, identificada como “*casa del Palamón de arriba que era de Vidanya*”. En dirección este y situadas entre la casa “*del Palamón de baxo*” y el “*camino que va de Alicante a Santa Verónica*” están representadas la la fuente y balsa “*de Orjeja*” que mediante una acequia conduce el agua hacia una casa del mismo nombre, en dirección este. *Traça del lugar de Santa Magdalena*. Julio de 1590. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, Dibujos y Planos*, caja 21. Una relación de los gastos satisfechos por Franqueza en 1591 en la mejora, composición y limpieza de los manantiales y fuentes situadas en las inmediaciones de Villafranqueza en: ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7.

<sup>48</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. *Informe de Gaspar Sanz a Pedro Franqueza sobre los Palamones y otras tierras*, punto 3 [s.f.] [ca. 1590/4].

<sup>49</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4. *Acequias y limpias de aguas y balsa de Orjeja y otras cosas tocantes a Villafranqueza* [ca. 1591]. El documento menciona las fuente d'en Sala, las fuentes mayores de los Palamones, la balsa grande los Palamones y su acequia, la

Por lo que respecta a las acequias que fue necesario planificar y construir para llevar el agua del Monnegre hasta las heredades adquiridas por Franqueza, contamos con una primera estimación del ingeniero Antonelli. Éste, en los primeros planos que trazó para la construcción del lugar de Villafranqueza, dibujó una acequia que recorría la partida del Palamó de este a oeste, pasando por detrás de lo que sería la muralla sur del nuevo lugar en dirección al poniente alicantino y pasando junto a la Cruz del Palamó. En los planos la acequia consta identificada con la leyenda “*esta azequia se ha de hazer para los hilos de agua de la huerta y venturas y para el pantano*”. Esta anotación es sumamente interesante desde el punto de vista jurídico, pues identifica las categorías jurídicas del agua que, tras la entrada en servicio del pantano, irrigarían la Huerta de Alicante: agua manantial (de la huerta), agua de avenidas (venturas) y agua embalsada en el pantano<sup>50</sup>.

De la difícil orografía que la acequia tuvo que salvar para llegar hasta las heredades adquiridas por Franqueza sabemos por un apunte que consta en una larga instrucción que Franqueza dirigió a Ginés Miralles, otro de sus hombres de confianza en Alicante<sup>51</sup>. En efecto a la pretensión y mandato del primero para que se planten árboles en ambas orillas de la acequia “*pues sin trabajo ni cuidado los criará el agua*”, contestó el segundo que ello no será posible “*porque hay muchas partes que es peña y no se podrá plantar*”<sup>52</sup>.

Conviene poner de relieve que el proyecto finalmente ejecutado por mandato de Franqueza, en origen, respondía a un objetivo mucho más amplio y, en principio, ajeno a los intereses de aquél.

La idea inicial, alentada por las autoridades alicantinas, consistía en transformar en regadío gran parte de las partidas situadas en el oeste del término general de la ciudad de Alicante, territorio que se pensaba regar aprovechando el agua que embalsaría el pantano de Tibi, en ese momento todavía en construcción. Para ello se barajaron diversos proyectos e ideas<sup>53</sup>, entre ellos el trazado por el ingeniero Antonelli, autor de la planta de

---

balsa y acequia de Orgeja.

<sup>50</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, Dibujos y Planos*, caja 21. *Traza del lugar de Santa Magdalena*. Alicante, julio de 1590.

<sup>51</sup> *Instrucción para el Señor Ginés Miralles*. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. nº 7. Madrid, 4 de octubre de 1591 y Alicante, 29 de octubre de 1591.

<sup>52</sup> *Ibid.*

<sup>53</sup> Así consta en una consulta elevada por el Consejo de Aragón a Felipe II a finales de 1587: “*Y en lo que toca alargarse por agora las acequias viejas paresçe muy bien a fray Mariano y concurre en esto con Antonelli y los demás que se alargue y que por agora no se emprenda el gasto mayor de las acequias nuevas*”. Sobre lo del pantano de Alicante, [ca. octubre de 1587].



Villafranqueza, quién tras visitar la zona en 1587, estimaba que alargando una acequia desde el *braçal de Marceta*, se podrían regar un total de 32.000 tahúllas de tierra, 12.000 correspondientes a la parte de la huerta que en ese momento no podía regarse por falta de agua y las restantes a tierras que dejarían de ser secano<sup>54</sup>.

Sin embargo, tanto la prolongación de las acequias como la extensión del regadío a la parte situada al oeste de la huerta y término de Alicante fue un proyecto que, finalmente, no llegó a ejecutarse con cargo a fondos públicos, quedando todo él manos de Pedro Franqueza. Éste se limitó a llevar el agua hasta su hacienda del Palamón, mediante la construcción del brazal y acequia necesarios para llevar el agua a las propiedades que había adquirido entre las partidas de Marseta, Enseguines, Palamón y Orgegia<sup>55</sup>, por lo que los límites y extensión del regadío alicantino, lejos de experimentar la ampliación inicialmente prevista, no variaron excesivamente<sup>56</sup>, continuando como tierras de secano

---

ACA, Consejo de Aragón, leg. 636, doc. 1/55. “*Por agora de común parecer dixeron que se alarguen las sequias viejas y se rieguen las tierras baxas sin aser asuda pues ay [t]antas tierras que regar sin hacer otros ediffisios y que andando el tiempo y visto lo que bastare a regar el agua del pantano se podrá hacer otra mejora, aunque será muncha costa por haver de subir la azuda setenta palmos en alto*”. ACA, Consejo de Aragón, leg. 636, doc. 1/51, ptos. 19 y 21.

<sup>54</sup> El ingeniero estimaba que esta acequia debería tener una longitud de poco más de tres leguas y cifraba su coste en unos 5.600 ducados. En cuanto a las partidas a las que beneficiaría menciona las siguientes: llano de Bonany, collado de los Enseguines, Palamones, parte del Raspeig, llano del Espartal y llano de Nadal. ACA, Consejo de Aragón, leg. 635, doc. 1/12. En los primeros planos que trazó para la construcción del lugar de Villafranqueza, Antonelli dibujó esta acequia de forma que recorría la partida del Palamó de este a oeste, pasando por detrás de lo que sería la muralla sur del nuevo lugar en dirección al poniente alicantino y pasando junto a la Cruz del Palamó. ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, Dibujos y Planos, caja 21. *Traza del lugar de Santa Magdalena*. Alicante, julio de 1590.

<sup>55</sup> Acequia que, a mediados de 1591 se hallaba abierta “*hasta la fuente de en Sala*”, a unos 250 pasos del lugar de Villafranqueza. Según consta en uno de los planos confeccionado por el ingeniero Cristóbal Antonelli, en abril de 1592 llegaba ya hasta las inmediaciones de la Cruz de término situada en las inmediaciones del *Palamó*. En este documento la acequia aparece identificada con la leyenda: “*Asta aquí llega ya la acequia nueva con el agua que pasa por el pantano*”. ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja nº 5, leg. 2 y dibujos y planos, caja nº 21. *Memoria de las compras y número de tafullas de la heredad de Alicante* [ca. 1591] y *Pintura y traza del Palamón del Señor Secretario Pedro Franqueza, enviada con carta de 10 de abril de 1592*.

<sup>56</sup> En 1596, con ocasión de unas mediciones efectuadas para determinar hasta dónde debía extenderse el término particular de la recién segregada *universitat de Sant Joan y Benimagrell*, se estimó que la distancia entre el lugar de Sant Joan “*fins a la fi de la orta, o, regadiu, que es fins al braçal del Albercoquer, o cequia de Dezllor*”, es decir en dirección a Alicante, era de 203 cordadas y dos brazas, equivalentes a unos 3’5 km.; mientras que la que mediaba entre Sant Joan y “*la fi de la horta del Campello*” era de 310 cordadas, unos 5’3 km. El valor de la cordada venía establecida en los *Furs*, desde su edición primigenia, fijándose la siguiente equivalencia: “*La corda ab la qual les jovades, e la terra es soguejada, e mesurada ha vint braces reals, e en cascuna corda ha quaranta e cinch alnes de la ciutat de València*”. *Furs*, IX, XXXVIII, 1. (Un *alne*

las partidas situadas a poniente<sup>57</sup>.

Franqueza sabía que para el éxito de su empresa era fundamental conseguir llevar el agua del pantano hasta sus heredades, pues así se lo habían advertido las personas que le habían asesorado en el proceso de adquisición y puesta en cultivo de sus heredades alicantinas. Baste recordar las palabras de su amigo Pere Carratalá: “*volent Déu que lo pantano farà bon efecte com se confia y los arbres ser cryats y en breu temps poder fer fruyt serà en molta milloria de les dites terres*”<sup>58</sup>.

Una vez finalizado el pantano se procedió al sogueamiento de las tierras y heredades que conformaban la Huerta de Alicante y al reparto de los 336 hilos de agua en que fue dividida, para su distribución, el agua embalsada por la presa. Estos trabajos fueron encomendados por Felipe II al gobernador de Orihuela, Álvaro Vique Manrique. Franqueza fue, sin lugar a dudas, el gran beneficiado de este reparto. En efecto, aunque según lo dispuesto por el monarca el agua debía repartirse entre todos los terratenientes en proporción a las tierras que poseyeran, a razón de un 1 minuto de agua por tahúlla, el análisis de los documentos en los que se documentó el reparto evidencia que Franqueza fue ampliamente favorecido, siéndole asignados además de los 27 hilos que le correspondían en razón de sus heredades, otros 10’5 hilos<sup>59</sup>. Respecto de estos no consta en el reparto a qué tahúllas estaban adscritos, información que sí consta en el resto de asientos<sup>60</sup>, por lo que todo apunta a que le fueron asignados a Franqueza por motivos

---

o *alna* de València equivale a 906 mm). Además el agua llegaba con cierta dificultad y menor frecuencia a las heredades situadas a mayor distancia de la acequia mayor. En opinión de la ciudad de Alicante, más allá del olivar de Juan Fernández de Mesa (situado en las inmediaciones del Monasterio de la Santa Faz) y hasta llegar al brazal del Albercoquer “*restaría alguna part de orta a la dita ciutat perquè que la que esta es molt roin y es pot contar per secà perquè que per venir l’aygua de molt lluny no es pot quomodament regar*”, razón por la que aquellas tierras se hallaban desarboladas y sin cultivar. Otro tanto se afirma de las heredades existentes en la partida de la Condomina, que por estar apartada del riego “*no es tan fértil com les altres terres*” situadas en las inmediaciones de la acequia mayor. 1596. ARV, *Real Audiencia*, procesos, parte 2, Letra S, pp. 26-1, 27, 35-1 y 36.

<sup>57</sup> En 1596 y respecto a las partidas de la Cañada de Fenollar y Raspeig, consta que “*son molt estèrils, per ser totes terres de secà y que en molt anys no se cull renda alguna*”. *Ibid.*, p. 35-1.

<sup>58</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. “*Relación feta per Pere Carratalá de la Maymona de Alacant del estat en que es troben les heretats y Palamons del señor Secretari Franquesa y de les millores que si poden fer en elles*” [s.f.].

<sup>59</sup> Dichos hilos debía tomarlos de los brazales de Alfás y Albercoquer, según consta en el reparto suscrito por Vique: “*Item a Pedro Franquesa se le dan dos hilos y medio de agua en el 3º martes de día*” y “*Item a Pedro Franquesa se le dan en el 3º martes de noche, 8 hilos de agua en el Alfás y Albercoquer*”. Archivo General de Palacio (AGP), *Jurídica*, nº 543, fol. 626.

<sup>60</sup> Así, por ejemplo, en el antepenúltimo asiento, en el que se asignan 2’5 hilos a Thomás

diferentes a los que rigieron el reparto del agua.

## 5. PUESTA EN CULTIVO DE LAS FINCAS ENSEGUINS, BANCAL IMPERIAL Y PALAMÓ

Antes de comenzar los trabajos y operaciones agrícolas necesarios para cultivar las heredades que había adquirido en Alicante, Pedro Franqueza recabó diversos informes de hombres expertos en cuestiones agrícolas. A los informes inicialmente elaborados por Damián Miralles se sumaron posteriormente y una vez fallecido aquél, los emitidos por otros individuos<sup>61</sup>. Entre ellos el elaborado por Pere Carratalá de la Maymona, amigo de Franqueza, en el que detalló el estado en que se encontraban las heredades del Palamó, tras haber sido adquiridas por Franqueza, así como algunas mejoras que estimaba convenía realizar en ellas<sup>62</sup>.

Carratalá especifica la tipología de árboles que conviene plantar, proporcionando su parecer respecto de porqué convenía proceder de una determinada manera en atención a las características de cada una de las especies vegetales a la que alude. Así por ejemplo, respecto de las viñas, indica deben plantarse en *“la terra més plana y amorosa”*, siendo importante que los bancales estén igualados a fin de que todos los sarmientos reciban el agua por igual. Similares indicaciones proporciona respecto a las moreras, señalando

---

Vallebrera en el tercer martes de día, consta que dicha asignación se hace en base a 219 tahúllas que dicho individuo posee junto al brazal de Sant Joan. AGP, *Jurídica*, nº 543, fol. 626. En cualquier caso, no deja de ser llamativo que los tres últimos asientos, en base a los cuales se asigna la nada despreciable cantidad de 13 hilos de agua, tengan como beneficiarios, precisamente, a dos individuos ampliamente relacionados con el poder. Pedro Franqueza, en cuanto que secretario del Consejo de Aragón y Tomás Vallebrera, en cuanto que individuo que había sido jurado y síndico de la ciudad, además de administrador de la primera fase de las obras del pantano, en 1581. Con respecto a la asignación de los citados 10'5 hilos a Franqueza, en documentos judiciales posteriores se explica que dichos hilos correspondían a los sobrantes de aquellas heredades a las que por sus escasas dimensiones no correspondía asignación de hilos (*“ni medio, ni cuarto”*). Dichos sobrantes fueron distribuidos entre quienes habían contribuido al desarrollo de la obra del pantano *“y siendo a quien más se le debía en ella el dicho Conde Don Pedro, se le añadieron dichos diez hilos y medio”*. 23 de febrero de 1669. ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 759.

<sup>61</sup> Miralles, falleció el 19 de septiembre de 1591. ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 5, doc. nº 10/1. Uno de los principales informes emitidos por Miralles en relación a la compra de las heredades del Palamón por parte del secretario Franqueza en: ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. *Advertimientos de Damián Miralles sobre las tierras de la Huerta de Alicante* [s.f.].

<sup>62</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. *“Relación feta per Pere Carratalá de la Maymona de Alacant del estat en que es troben les heretats y Palamons del señor Secretari Franquesa y de les millores que si poden fer en elles”* [s.f.].

además que se trata de árboles que “*desigen y volen la aygua molt prompte*”. Respecto de esta especie en el informe emitido por Miralles abundan las referencias a los cuidados que precisaban y al modo en que convenía cultivarlas, indicaciones que se proporcionaron a partir del modo en que “*los señores cultivaban estos árboles en Murcia*”:

*cada hun año las hayan de meter arada, huna carga de estiércol y regarlas dos vezes, la huna para echar y la otra después de peladas y tenellas siempre en palmo a lo menos de dos rejás*<sup>63</sup>.

De los almendros (*almellers*) pone de relieve su fortaleza y dureza aconsejando se planten

*[...] en les terres més fondes i grosses per ser arbres forts y que la terra de si los vol y també per al fruyt y preu es principal renda y arbre que ab hun regó en lo any després que es criat fa son fruyt y bon effecte.*

Similares indicaciones proporciona respecto de los garroferos, “*arbres forts [...] que se sostenen ab poca aygua*”, al contrario que los olivos respecto de los que Carratalá indica lo siguiente:

*Si se han de plantar oliveres se planten en les terres mes acostades al rech y cequia major que ve de la horta per ser arbre que requerix molt la aygua per la terra no pendre lo dit arbre de la olivera ab tanta amor com los altres arbres.*

En cuanto a los frutales Carratalá señala que son árboles bien recibidos por la tierra, aconsejando se planten en las huertas, en las cercanías del lugar y casas<sup>64</sup>. Con respecto a las higueras aconseja plantarlas en “*les terres més primes*”, tanto para mejor desarrollo del árbol como para lograr un fruto de mayor calidad.

En cuanto a las mejoras y trabajos que conviene realizar para poner en producción las tierras adquiridas por Franqueza, Carratalá recuerda que respecto a los plantones conviene se planten cuanto antes y teniendo en cuenta las fases lunares “*en les minves y creixents conforme la terra requereix*”. También que una vez efectuadas las plantaciones es importante que “*es cultiven y llauren per sos temps porque este es lo bon govern de la*

---

<sup>63</sup> ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. Advertimientos de Damián Miralles... [s.f.].

<sup>64</sup> Carratalá aconseja plantar “*pereres, magraners, presseguers, codoners, albercoquers, pruneres, agrureres de tarongers y llimoners*”, especies de las que indica “*ja hi ha molts y la terra los pren be*”. ADC, Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat, caja 4, leg. 7. “*Relación feta per Pere Carratalá ...*” [s.f.].

*heretat y sustento de les plantes*”.

Con respecto a las tierras que restaban sin cultivar, Carratalá aconseja hasta tanto lleguen las aguas procedentes del pantano, dividir las en dos partes iguales cada año, de forma que una se deje en barbecho (*guaret*) y la otra se siembre, procediendo a la inversa el siguiente año. De esta forma, asegura, “*se sustentarán los treballadors y les alimanyes y aço durarà fins tant vinga la millora del pantano que ella ensenyarà lo viure*”<sup>65</sup>.

El análisis de la correspondencia cruzada entre Franqueza y Ginés Miralles, uno de sus apoderados en Alicante, permite conocer el estado en que se encontraban las tierras en 1591. En esa fecha si bien subsisten todavía algunos de los árboles y vides que existían en las heredades antes de ser adquiridas por el alto oficial de Felipe II, lo cierto es que se habían realizado ya numerosas plantaciones. Veamos el estado de unas y otras.

Respecto a las viñas, de las existentes en la partida de Marceta se afirma que están maltratadas de viejo y que sólo han dado una producción de 40 cántaros de vino. Franqueza conocía pormenorizadamente el estado y variedad de los más de 3.000 árboles que allí había plantados merced a diversas relaciones que le habían sido remitidas desde Alicante. Por ello, aún a sabiendas de que muchos eran árboles viejos, pero considerando el tiempo que habría de transcurrir hasta que las nuevas plantaciones entrasen en producción, dio instrucciones para que se sacara de ellos el máximo partido. Para ello y según informaron sus lugartenientes se había encomendado su cuidado al labrador Juan Blanquer<sup>66</sup>.

Respecto a las nuevas plantaciones, consta que en el Palamón se había plantado uva de mesa y el resto de viñedos se encontraban en la partida de Orgegia, cuyas tierras habían sido arrendadas a Martín Caturra y Bernardo Selfa<sup>67</sup>. Franqueza expresó su deseo de que ese mismo año se plantasen viñas por su cuenta –habla de 200 tahúllas y 100 mil plantones–, en un lugar que pueda ser arado y regado y en cuya elección deberá intervenir, además de Ginés Miralles, su amigo Pedro Carratalá de la Maymona “*hombre muy honrado y plático*”. También dio concretas instrucciones de cómo se debía proceder a realizar dicha plantación, comenzando por los hoyos, respecto de los que indica deben hacerse “*todo lo más antes que se pudiere [...] porque el tiempo está adelante*”. En cuanto

---

<sup>65</sup> *Ibid.*

<sup>66</sup> *Ibid.*, punto 35.

<sup>67</sup> *Ibid.*, punto 11.

a las posturas específica que deben tomarse “*de tierras de secano, las más gordas que se podrían haver, mirando que sean de buena ley*”, cortándose una vez estén hechos los hoyos y al final “*de luna vieja*”, procediendo a su plantación inmediata “*en principio de luna nueva*”. En medio de las viñas desea se plante un olivar, cuyas posturas dice traerá de la población de Pego donde le han informado “*que las hay muy buenas*”, solicitando le informen de la distancia que debía mediar entre los plantones.

Sin embargo estas pretensiones de Franqueza tuvieron que ser modificadas a la baja, siendo necesario reducir la superficie de 200 a 60 tahúllas, por indicación precisamente de la persona que él mismo había designado para dirigir el modo en que debía efectuarse dicha plantación, Pedro Carratalá. En efecto tanto éste como otros labradores, entre ellos Juan Blanquer, vieron inviables los deseos de Franqueza debido a la falta de agua, limitando a 60 tahúllas la superficie que podría plantarse de viña y regarse de forma satisfactoria. Los expertos no descartan que más adelante dicha superficie pudiera ampliarse, pero la consideran inviable para ese mismo año, al haberse arrendado parte de los hilos de agua “*a personas que tienen arrendadas tierras*” y ser necesarios los restantes para el riego de las viñas plantadas en la partida de Marceta<sup>68</sup>.

En cuanto a la tipología de árboles a plantar en sus propiedades, Franqueza indica que principalmente han de ser almendros y moreras, además de olivos, garroferos e higueras y frutales, debiendo ser todos ellos “*de muy buena ley*”<sup>69</sup>. Respecto de los garroferos da instrucciones de que se planten alrededor de la heredad de los Ensegunes, indicación que se repite en algún otro punto especificando que los árboles se han de plantar en los linderos “*para que el campo quede libre para pan y otras semillas*”<sup>70</sup>. Respecto de los cultivos de cereal, se estimaba que con un par de riegos al año, uno en el momento de la siembra y otro en el mes de marzo, “*seria cierta la cogida del pan y no seria nada dar treinta cayzes por uno*”<sup>71</sup>.

La documentación deja entrever también hasta que punto en ese momento (1591) los deseos de Franqueza había podido llevarse a cabo. Así, junto a las noticias relativas al cultivo de la viña, consta información de los planteles de moreras, almendros y naranjos

---

<sup>68</sup> *Ibid.*, punto 25.

<sup>69</sup> *Ibid.*, puntos 36 y 40.

<sup>70</sup> *Ibid.*, punto 27 y 32.

<sup>71</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 636, doc. 1/42.

que ya se habían hecho en ese momento. De las primeras, en número de 800, consta que fueron traídas desde Murcia, estando situado delante de la puerta de la casa del Palamón de arriba y su cuidado encomendado a Nofre Miralles<sup>72</sup>. Franqueza, sin embargo, deseaba una plantación mucho mayor, constando haber encargado a Gaspar Ramiro traer desde Murcia 8.000 moreras<sup>73</sup>. En cuanto a los naranjos y almendros sus respectivos planteles se componen de 600 plantones, estando su riego encomendado al mencionado Miralles<sup>74</sup>, empleándose para ello el agua de la balsa existente en las inmediaciones del Palamón.

Por lo que respecta a los almendros, Franqueza expresó su deseo de que se plantasen “*por los linderos de las heredades*” (indicación que ya había hecho respecto de los garroferos), operación que los expertos le aconsejaron retrasar un par de años dada la juventud de los plantones. En su lugar le plantean la posibilidad de traer almendros desde Bussot y otras partes “*que los haya buenos*” y puedan ser trasplantados ese mismo año. El interés de Franqueza por el cultivo del almendro queda patente también en su mandato para que se hagan más planteles de este árbol a fin de disponer de plantones en años venideros y poderlos repartir entre quienes tomaren las tierras<sup>75</sup>.

Respecto al modo en que estos plantones debían cuidarse, Pere Carratalá había explicado a Franqueza que durante los tres primeros años y para el caso que no hubiese llegado a sus tierras aún el agua procedente de la acequia de la huerta, no tenía que temer por ellos, pues estimaba que “*se podien criar ab la mamella de les fonts y baces ab la confiança del bon temps*”.

En el proceso de plantación y puesta en cultivo de las tierras adquiridas por Franqueza desempeñó un papel importante Gaspar Sans, venido desde Orihuela. De las opiniones que emite en algunos informes remitidos a su principal se deduce que su intervención empieza en un momento en el que ya se han adquirido gran parte de las tierras y ya se han efectuado algunas plantaciones, respecto de las que emitirá las siguientes opiniones<sup>76</sup>.

---

<sup>72</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. “*Relación feta per Pere Carratalá ...*” [s.f.], punto 12.

<sup>73</sup> *Ibid.*, punto 31.

<sup>74</sup> *Ibid.*, puntos 13 y 14.

<sup>75</sup> *Ibid.*, punto 30.

<sup>76</sup> ADC, *Fondo Villafranqueza, Ciriñuela, Cirat*, caja 4, leg. 7. *Informe de Gaspar Sanz a Pedro Franqueza sobre los palamones y otras tierras*, punto 16 [s.f.] [ca. 1590/4]. Sanz dice que no quiere entrar a valorar si se ha comprado cara o barata la tierra porque él es de Orihuela y allí los precios son diferentes a los de Alicante, si bien considera que la heredad de Desllor se compró

Así, respecto de la viñas, considera que la plantación de éstas “*por toda la acequia mayor*” ha sido muy acertada, pero propone que si hay que efectuar nuevas plantaciones éstas se lleven a cabo en la partida de Orgegia, en atención a la calidad de la tierra y mayor disponibilidad de agua existente en dicha partida<sup>77</sup>. En cuanto a las que se han plantado en la partida de Marceta, pese a ser buena tierra, estima que debido a lo distantes que están del lugar de Villafranqueza sería mejor permutarlas<sup>78</sup>. Respecto al lugar en el que efectuar la plantación de moreras, una de las especies de las que se habían adquirido mayor cantidad de plantones, Sans señala como idóneo un angosto que se adquirió de un tal Selfa, lo que facilitaría el riego de la plantación “*con el agua de las avenidas del invierno*”, sin necesidad de mucha más agua<sup>79</sup>. En otro punto de su informe y respecto al lugar en el que se han plantado las oliveras, indica la conveniencia de hacer “*bancales chicos*” con el fin de poder encaminar el agua de la avenida de los Ensegunes y con ella regar esos pequeños banales, estimando que con un poco que se regase en el verano sería suficiente “*para criar las oliveras*”<sup>80</sup>.

En relación a la vid y el olivo, Sans explica que en su tierra (Orihuela) ambos cultivos se plantan de forma combinada, de manera que “*en la propia viña ponen pimpollo de olivos y cuando esta la viña vieja y perdida está el olivar criado*”; no obstante, se muestra cauto y afirma que no sabe si tal forma de proceder resultará idónea en las tierras adquiridas por Franqueza<sup>81</sup>.

Finalmente, Sans aconseja no plantar más árboles en las tierras que restan en las heredades denominadas Palamón de arriba y de abajo, considerando que ambas, por ser tierras llanas y estar cerca del poblado, conviene dedicarlas a huertos<sup>82</sup>.

## CONCLUSIONES

---

cara.

<sup>77</sup> *Ibid.*, punto 4.

<sup>78</sup> Las tierras situadas en esta partida se adquirieron por ser necesarias para la construcción de la nueva acequia que debía conducir el agua hasta Villafranqueza. *Ibid.*, pto. 5.

<sup>79</sup> *Ibid.*, punto 10.

<sup>80</sup> *Ibid.*, punto 13.

<sup>81</sup> *Ibid.*, punto 14.

<sup>82</sup> *Ibid.*, punto 15.



El estudio del proceso conducente a la puesta en cultivo de las heredades adquiridas por Pedro Franqueza en los alrededores de la ciudad de Alicante, a finales del siglo XVI, evidencia que el éxito de tal empresa dependía por entero de la llegada a dichas tierras del agua procedente de la acequia mayor de la Huerta de Alicante y, singularmente, de la del pantano de Alicante o de Tibi. De ahí la importancia que en todo ese proceso desempeña la construcción de las infraestructuras hidráulicas necesarias para llevar dichas aguas a las tierras y lugar fundado por Franqueza. Una vez concluidas las obras de la presa y repartida el agua que la misma sería capaz de embalsar entre los terratenientes de la Huerta de Alicante, Franqueza resultó claramente beneficiado por dicho reparto, al serle adjudicados 10'5 hilos de más que se sumaron a los que le correspondían por el número de tahúllas de las que era propietario.

En cuanto al proceso seguido para captar personas que quisieran bien trabajar en las heredades adquiridas por Franqueza, bien asentarse como colonos en el lugar construido por éste de nueva planta, los documentos estudiados evidencian la preferencia de la enfiteusis, como contrato jurídico a suscribir entre los primeros, así como la elección de individuos de clase obrera y labradores para lo segundo, con clara preferencia de la población cristiana frente a los moriscos.

Por lo que respecta a las labores agrícolas llevadas a cabo en dichas tierras, hay una clara influencia de costumbres procedentes de las huertas de Murcia y Orihuela, tal y como evidencian las referencias a éstas en los documentos estudiados. El hecho de que algunos de los individuos que asesoraron a Franqueza en el proceso fueran precisamente de aquellas poblaciones, favoreció, más si cabe, la importación de técnicas y cultivos de aquellas huertas a las heredades de Alicante.

En cuanto a los cultivos propiamente dichos, es clara la preferencia por la morera, especie de la que Franqueza adquiere mayor cantidad de plantones, evidenciando el auge que a finales del siglo XVI tenía la producción y comercio de la seda. En cuanto a la forma de distribuir los cultivos por las heredades, los principales factores que condicionan este proceso son, por un lado, la mayor o menor demanda de agua de las especies, así como el nivel de exigencia de éstas en cuanto a calidad de la tierra; por otro lado, la necesidad de cultivar conjuntamente cereales y especies arbóreas, condiciona la distribución de las segundas (almendros, garroferos) por las zonas perimetrales de las heredades o banales, con el fin de permitir la plantación de cereales en el centro de éstas. Algunas de estas técnicas pervivieron hasta el ocaso de la explotación agrícola de la

Huerta de Alicante en la segunda mitad del siglo XX.

El conocimiento de las técnicas agrícolas empleadas a fines del siglo XVI para la puesta en cultivo de las heredades adquiridas por Franqueza, resulta de gran importancia para conocer la realidad agraria alicantina del momento, como también porque permite conocer el pasado agrario de unos territorios en los que actualmente la actividad agraria tiene un carácter residual.